

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26514

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 06-123025

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 05 de diciembre de 2006 con el N° 06-123025-00000-0000, por la sociedad Fresenius Medical Care Deutschland GmbH, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "TAPA, EN PARTICULAR TAPA DE DESINFECCIÓN PARA LA DIÁLISIS PERITONEAL Y DISPOSITIVO DE DETECCIÓN SET DE BOLSA PARA DIÁLISIS PERITONEAL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/DE2005/001002 del 03 de junio de 2005.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma, con fundamento en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concordancia con el Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT), el reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de patentabilidad con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se requirió a la solicitante mediante Oficio N° 10249, notificado el 24 de junio de 2011, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas a la solicitud, en cuanto a la carencia de novedad, conforme lo establece el artículo 16 de la Decisión 486 anteriormente mencionada.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-123025-00008-0000 del 04 de noviembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 5 (Fls. 102 y 103) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que según lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina se otorgarán patentes "(...) *para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en los folios 102 y 103, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26514

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 06-123025

6.1. Objeto de la invención.

El objeto de la invención consiste en la necesidad de identificar claramente el tipo de compuesto suministrado a un paciente que es tratado por diálisis peritoneal, de modo que se pueda identificar las características técnicas y físicas de dicho compuesto, sin que el propio paciente esté necesariamente consciente. Para resolver el problema, la solicitud estudiada proporciona un sistema de bolsa con tapa para diálisis peritoneal, en cuya tapa presenta información sobre el medio correspondiente que se encuentra en la cavidad abdominal del paciente en forma de protrusiones palpables y/o un código de color; y un dispositivo de detección para la diálisis peritoneal.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de junio de 2004, que corresponde a la fecha de la prioridad invocada.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento anterior a la fecha de reivindicación de prioridad, relacionado con la materia de la solicitud en estudio:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	WO/9428855	'Improved port protector and containers having same'	22 - 12 - 1994

El documento D2¹ enseña un protector de puerto para dispositivos removibles para mantener un ambiente estéril en el interior de un miembro tubular elástico para el tratamiento terapéutico interno de un paciente (pág. 1, líneas 5 a 12).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

¹ http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=9428855A1&KC=A1&FT=D&date=19941222&DB=EPODOC&locale=en_ie

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26514

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 06-123025

En el presente caso, el dispositivo reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Una tapa (4), en particular tapa de desinfección, para proteger y/o cerrar la conexión abdominal para la diálisis peritoneal que incluye medios de cierre de la conexión abdominal, caracterizada porque un set de bolsa para la diálisis peritoneal contiene al menos una bolsa (2) con un líquido y la tapa (4), donde dicha tapa forma una unidad con el sistema asignado de bolsa (2) e introduciéndose un tapón de cierre de la conexión abdominal entre la tapa (4) y dicha conexión abdominal, incluyendo dicho tapón medios de información para la utilización de la tapa (4), y donde dicha tapa (4) incluye medios de información sobre la cantidad del medio, la concentración del medio e identificación del tipo de medio en el que se encuentra la cavidad abdominal para determinar la secuencia de las soluciones empleadas en la diálisis y quede presente dicha información después del llenado de líquido y de la eliminación de la bolsa, y donde dichos medios comprenden una combinación de código de barras, código de colores y código de símbolos y de símbolos en forma palpable."* (FI. 102).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en D2 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Una tapa (4), en particular tapa de desinfección caracterizada porque	Un puerto protector (10) para mantener la barrera estéril en una apertura en un miembro tubular. (Hoja 1, figura 1; pág. 10, líneas 13 a 15)
Un set de bolsa para la diálisis peritoneal contiene al menos una bolsa (2) con un líquido y la tapa (4)	Ensamblaje de contenedor (30), compuesto por un contenedor de solución (32), y un segundo contenedor de drenaje (34). (Hoja 1, figura 3, pág. 13, líneas 4 y 5)
Donde dicha tapa forma una unidad con el sistema asignado de bolsa (2) e introduciéndose un tapón de cierre de la conexión abdominal entre la tapa (4) y dicha conexión abdominal,	El puerto protector (10) incluye una tapa (12) y un anillo de jalado (14). La tapa (12) incluye paredes laterales (17) y (19) y una parte superior (18). (Hoja 1, figura 2; pág. 10, líneas 24 a 26). El puerto protector como ejemplo, es usado en un ensamblaje de contenedor CAPD (30). (Hoja 1, figura 3, pág.12, línea 30-pág. 13, línea 2)
Incluyendo dicho tapón medios de información para la utilización de la tapa (4) (...), donde dichos medios comprenden una combinación de código de barras, código de colores y código de símbolos y de símbolos en forma palpable.	Si se desea, los medios pueden ser provistos en el puerto protector (10) para permitir al paciente o al usuario a identificar los contenidos. Estos medios pueden incluir códigos de color. (Pág. 11, líneas 16 a 20). (...). Si el producto es usado por una persona incapaz de ver, por ejemplo, puede incluir protrusiones, que pueden ser sentidos por el usuario, localizados en el anillo de jalado (14), del protector (10) si se desea. (Pág. 11, líneas 20 a 25).

De la tabla anterior, se puede observar que las características esenciales de la tapa de

Página 3 de 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26514

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 06-123025

desinfección de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, el cual da a conocer un puerto protector (10) para mantener la barrera estéril en una apertura de miembro tubular, este comprende una tapa (12) y un anillo de jalado (14). La tapa (12) incluye paredes laterales (17) y (19) y una pared superior (18). Como un ejemplo particular, este puerto protector (10) es utilizado en los procedimientos de CAPD, en un ensamblaje (30). Este ensamblaje incluye un contenedor de solución (32) y un contenedor de drenaje (34), con sus respectivas mangueras de conexión. Si se desea, los puertos de protección (10) pueden ser provistos de medios de identificación de contenidos, que pueden ser un código de colores, o bien pueden ser protrusiones que están localizados en el anillo de jalado (14) si se desea, en el caso de que el usuario sea invidente. (Hoja 1, figuras 1, 2 y 3; pág. 11, líneas 20 a 25; pág. 12, línea 30- pág. 13, línea 2 y pág. 13 líneas 4 y 5). En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D2.

Por otro lado, el dispositivo de detección reclamado en la solicitud tampoco es nuevo, teniendo en cuenta que, la reivindicación 2 describe: *"Un dispositivo de detección para la diálisis peritoneal, caracterizado porque un set de bolsa para diálisis peritoneal contiene al menos una bolsa (2) con un líquido y una tapa (4) para una conexión abdominal usada en diálisis peritoneal, siendo la tapa (4) tras la infusión del líquido contenido en la bolsa parte del set de bolsa y proporcionando información sobre el contenido y porque el dispositivo de detección presenta medios de información prevista en la tapa (4) sobre el medio contenido en un momento cualquiera en la cavidad abdominal de un paciente."* (Fl. 102).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 2, y las reveladas en D2 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Un dispositivo de detección para la diálisis peritoneal, caracterizado porque	Un puerto protector (10) para mantener la barrera estéril en una apertura en un miembro tubular. (Hoja 1, figura 1; pág. 10, líneas 13 a 15)
Un set de bolsa para diálisis peritoneal contiene al menos una bolsa (2) con un líquido y una tapa (4) para una conexión abdominal usada en diálisis peritoneal	Ensamblaje de contenedor (30), compuesto por un contenedor de solución (32), y un segundo contenedor de drenaje (34). (Hoja 1, figura 3, pág. 13, líneas 4 y 5). El puerto protector (10) incluye una tapa (12) y un anillo de jalado (14). (Hoja 1, figura 3, pág.12, línea 30-pág. 13, línea 2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26514

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 06-123025

Siendo la tapa (4) tras la infusión del líquido contenido en la bolsa parte del set de bolsa y proporcionando información sobre el contenido y porque el dispositivo de detección presenta medios de información prevista en la tapa (4) sobre el medio contenido	Si se desea, los medios pueden ser provistos en el puerto protector (10) para permitir al paciente o al usuario a identificar los contenidos. Estos medios pueden incluir códigos de color. (Pág. 11, líneas 16 a 20). (...). Si el producto es usado por una persona incapaz de ver, por ejemplo, puede incluir protrusiones, que pueden ser sentidos por el usuario, localizados en el anillo de jalado (14), del protector (10) si se desea. (Pág. 11, líneas 20 a 25).
---	--

De acuerdo con la tabla anterior y al análisis previo de patentabilidad de la reivindicación 1, las características esenciales del dispositivo de detección para la diálisis peritoneal de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, el cual da a conocer a modo de ejemplo de un puerto protector (10) para mantener la barrera estéril en una apertura de miembro tubular, un ensamblaje de contenedor (30) para usado en el procedimiento de diálisis peritoneal (CAPD). El dispositivo comprende un contenedor de solución (32) y un contenedor de drenaje (34), con sus respectivas mangueras de conexión, estos ubicados delante del puerto de protección (10). Si se desea, los puertos de protección (10), que es comprendido por una tapa (12) y un anillo de jalado (14), pueden ser provistos de medios de identificación de contenidos, que pueden ser código de colores, o bien pueden ser protrusiones que están localizados en el anillo de jalado (14) si se desea, en el caso de que el usuario sea invidente. (Hoja 1, figuras 1, 2 y 3; pág. 11, líneas 20 a 25; pág. 12, línea 30- pág. 13, línea 2 y pág. 13 líneas 4 y 5). Por lo tanto, la reivindicación 2 no es nueva, según lo divulgado en el documento D2.

Por último, el set de bolsa reclamado en la solicitud tampoco es nuevo, toda vez que la reivindicación 3 menciona: *"Un set de bolsa para la diálisis peritoneal, caracterizado porque el set de bolsa contiene al menos una bolsa (2) con un líquido y una tapa (4), siendo la tapa (4) tras la infusión del líquido contenido en la bolsa parte del set de bolsa y llevando información sobre el contenido de la bolsa, en particular sobre la naturaleza, cantidad y concentración del contenido, y permaneciendo la tapa (4) sobre la conexión abdominal de un paciente después del llenado de la cavidad abdominal del paciente con el líquido."* (Fl. 103).

En concordancia con lo anterior, en el siguiente cuadro se establece la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 3, y las reveladas en D2 que representa el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26514
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 06-123025

Características esenciales	D2
Un set de bolsa para la diálisis peritoneal, caracterizado porque	Un puerto protector (10) para mantener la barrera estéril en una apertura en un miembro tubular. (Hoja 1, figura 1; pág. 10, líneas 13 a 15)
El set de bolsa contiene al menos una bolsa (2) con un líquido y una tapa (4) Siendo la tapa (4) tras la infusión del líquido contenido en la bolsa parte del set de bolsa y llevando información sobre el contenido de la bolsa, en particular sobre la naturaleza, cantidad y concentración del contenido, y permaneciendo la tapa (4) sobre la conexión abdominal de un paciente después del llenado de la cavidad abdominal del paciente con el líquido	Ensamblaje de contenedor (30), compuesto por un contenedor de solución (32), y un segundo contenedor de drenaje (34). (Hoja 1, figura 3, pág. 13, líneas 4 y 5) El puerto protector como ejemplo, es usado en un ensamble de contenedor CAPD (30). (Hoja 1, figura 3, pág.12, línea 30-pág. 13, línea 2) Si se desea, los medios pueden ser provistos en el puerto protector (10) para permitir al paciente o al usuario a identificar los contenidos. Estos medios pueden incluir códigos de color. (Pág. 11, líneas 16 a 20). (...). Si el producto es usado por una persona incapaz de ver, por ejemplo, puede incluir protrusiones, que pueden ser sentidos por el usuario, localizados en el anillo de jalado (14), del protector (10) si se desea. (Pág. 11, líneas 20 a 25).

Tal como se observa de la tabla anterior, y en concordancia con el análisis de las reivindicaciones 1 y 2, las características esenciales del set de bolsa para la diálisis peritoneal de la reivindicación 3 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, donde se da a conocer a modo de ejemplo de un puerto protector (10) para mantener la barrera estéril en una apertura de miembro tubular, un ensamble de contenedor (30) para usado en el procedimiento de diálisis peritoneal (CAPD). El dispositivo comprende un contenedor de solución (32) y un contenedor de drenaje (34), con sus respectivas mangueras de conexión. Si se desea, los puertos de protección (10), que es comprendido por una tapa (12) y un anillo de jalado (14), pueden ser provistos de medios de identificación de contenidos, que pueden ser código de colores, o bien pueden ser protrusiones que están localizados en el anillo de jalado (14) si se desea, en el caso de que el usuario sea invidente. (Hoja 1, figuras 1, 2 y 3; pág. 11, líneas 20 a 25; pág. 12, línea 30- pág. 13, línea 2 y pág. 13 líneas 4 y 5). Como resultado, la reivindicación 3 no es nueva, según lo divulgado en el documento D2.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 4 y 5 no mencionan alguna característica que haga nuevo al set de bolsa para diálisis peritoneal de la reivindicación 3, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Ahora bien, de acuerdo a las objeciones del análisis de patentabilidad, encontradas al folio 100 del expediente, primer y segundo párrafo, se debe decir que en capítulo descriptivo y en los juegos de reivindicaciones presentadas, no se revela la forma específica de la tapa

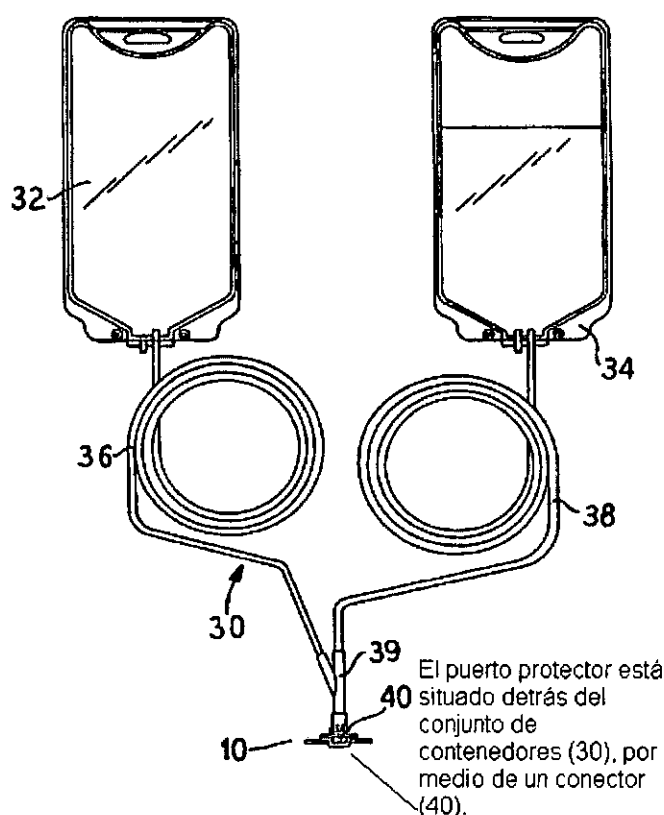
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26514

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 06-123025

reclamada, sino solamente la disposición espacial con la bolsa de líquido. Para esto último, de acuerdo con la imagen mostrada a continuación, extraída del documento D2:



Cabe destacar que el lado inferior del dibujo es la zona en donde se coloca este dispositivo en el abdomen del paciente de diálisis peritoneal, además que este puerto protector se compone integralmente con la tapa y la argolla de jalado como una única pieza. Por otro lado, no necesariamente la información descrita en el documento D2 se coloca específicamente en la argolla de jalado como se analizó previamente, sino que puede ser colocada en la tapa de dicho puerto también, recordando los fragmentos del párrafo del documento D2: "...puede ser localizado en el anillo de jalado (14) del puerto protector (10), si se desea." (Pág.11, líneas 23 a 25); y en cuanto al fragmento del código de color: "Estos medios pueden incluir código de color en el puerto protector (10) de tal forma que el color podrá indicar los contenidos del contenedor." (Ibíd., líneas 18 a 20).

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26514

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 06-123025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "TAPA, EN PARTICULAR TAPA DE DESINFECCIÓN PARA LA DIÁLISIS PERITONEAL Y DISPOSITIVO DE DETECCIÓN SET DE BOLSA PARA DIÁLISIS PERITONEAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jaime Eduardo Delgado Villegas, en su calidad de apoderado de la sociedad Fresenius Medical Care Deutschland GmbH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Avenida Carrera 24 N° 37 – 31, Oficina 202.
Bogotá D.C.

Elaboró: Leonardo Rojas Vega ✓

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓

Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 8 de 9

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 990389004

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26514

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 06-123025